



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIPUTADO RAMIRO RUIZ FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E**

HONORABLE ASAMBLEA:

En términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, el suscrito Diputado **HUMBERTO ARCE CORDERO** en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, misma que se plantea al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras una larga espera, México ha dado un vuelco hacia la izquierda, dando inicio a un proceso de necesarias transformaciones políticas, sociales y económicas, que buscan dejar atrás el viejo régimen de privilegios, desterrar la corrupción y transformar las relaciones de poder y



PODER LEGISLATIVO

dominación que facilitan el despojo, abuso y la impunidad, sellos característicos del neoliberalismo mexicano.

La cuarta transformación, pretende sentar las bases de un país, soberano, de protección de sus recursos naturales, de respeto a las garantías individuales y colectivas, de justicia social y democracia participativa: Una nación con bienestar, paz y de respeto al estado de derecho, donde los gobernantes sean austeros y eficientes en el manejo de los recursos públicos y en la que la principal motivación que tenga el servidor público sea el contribuir al bienestar común y al engrandecimiento de la patria.

Así de grande es el reto, como de grande es la exigencia de compromiso con el cambio verdadero que exige nuestro pueblo. En ese sentido, las fuerzas democráticas y progresistas comprometidas con la Cuarta Transformación, tenemos un largo trecho por andar y poco tiempo para hacerlo. Hay quienes suponen imposible alcanzar la renovación de la vida pública nacional, dado el profundo estado de descomposición y deterioro del tejido social además del desgaste y pérdida de credibilidad de las instancias de poder público, y quizás tengan razón...

Mejor dicho, podrían tener la razón si como suponen, la fuerza de la Cuarta Transformación, no fuera sino sólo un instrumento de propaganda, legitimidad y cobertura del aparato de fuerza asociado a la



PODER LEGISLATIVO

Presidencia de la República, así como al de la estructura burocrática para la aplicación de sus programas sociales.

¡Nada más ajeno de la realidad, cuando la fuerza transformadora en cambio surge de la férrea voluntad de los oprimidos, de los reclamos indígenas de paz con justicia, de las miles de mujeres que exigen ni una muerte más, de los pases de lista de los 43 estudiantes desaparecidos, de los muchísimos silencios luego de cada crimen impune y los aún más numerosos ¡ya basta! Dichos a lo largo y ancho del país tras décadas de fraudes, atracos, privatizaciones, desapariciones, desfalcos, burlas y amenazas, que nuestro pueblo ya no pudo seguir tolerando!

Cuando el peso de la historia recae con tal fuerza, sobre quienes somos actores políticos, ante nosotros se abren sólo dos opciones para definirnos en nuestra circunstancia: o nos quedamos a justificarnos explicando las razones por las que terminamos siendo parte del pasado; o creemos en nosotros mismos y echamos a andar al lado del pueblo, tratando de llegar más lejos y más alto, colocándonos como ejemplo de compromiso con la causa, al mostrar congruencia entre nuestro decir, nuestro pensar y nuestro actuar.

Compañeras y compañeros diputados, vengo a proponerles, una clara y contundente medida, para hacer congruente nuestro decir y nuestro actuar, despejando cualquier duda respecto al compromiso que reafirmamos con la cuarta transformación.... quiero invitarnos a dejar de lado cualquier pretexto, cualquier explicación distinta al espíritu de



PODER LEGISLATIVO

austeridad que se impulsa en el país... una invitación a construir en credibilidad y ejemplo, un liderazgo frente al resto de la sociedad...

Las y los diputados, somos representantes populares. Somos servidores públicos electos, por lo que no somos trabajadores de base, de confianza o supernumerarios del Congreso del Estado, sino la parte patronal del mismo, en la relación con sus trabajadores, siendo así que los ingresos económicos que percibimos en dinero o en especie, no es el salario de un Trabajador, sino una remuneración o retribución que Ley Reglamentaria contempla como dietas.

Ahora bien, esos ingresos económicos, en dinero o en especie, que percibimos como servidores públicos electos, están regulados por la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur.

Por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley en cita, los presupuestos de egresos no deben contemplar **compensaciones, bonos o incentivos económicos, durante el encargo o por conclusión del mandato o gestión de los servidores públicos que presten sus servicios ni podrán ser modificados para cubrirlas**, precisando dicho dispositivo legal que este supuesto no aplica para los servidores públicos de base.



PODER LEGISLATIVO

Por ello, quienes integramos esta XV Legislatura no debemos recibir ningún pago adicional que se refiera a dichos conceptos de bonos o incentivos económicos, pues ello colisiona frontalmente con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que prevé el artículo 5 de la multicitada Ley de Remuneraciones vigente, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 20 de marzo de 2011.

Ciertamente la retribución de los servidores públicos debe ser proporcional a la responsabilidad que derive del cargo en cada órgano de autoridad, como lo es este Poder Legislativo. Sin embargo, la ciudadanía exige y con justa causa, que los representantes populares apliquemos los recursos públicos con racionalidad y con austeridad.

Lo mencioné al presentar la iniciativa de Ley de Austeridad para el Estado de Baja California Sur y es oportuno citarlo ahora. Implementar la austeridad republicana desde nuestro ámbito, tiene que ver con dejar el discurso y ahora sí, proyectar actitudes y valores que recuperen la credibilidad de la ciudadanía y fortalezcan la democracia, al ejercer el poder con humildad y actitud de servicio y además donde se lleven a cabo prácticas de ahorro y uso eficiente de los recursos económicos, pues como lo señalé en el documento citado, incluir la austeridad como



PODER LEGISLATIVO

un asunto de principios y no sólo administrativo, permitirá revertir la cultura del despilfarro, lujos y frivolidad con el que los servidores públicos son vistos por la población en general, en un régimen de privilegios e influyentísimo que urge terminar.

Por ello, compañeras y compañeros, propongo que hagamos valer la voluntad de este cuerpo colegiado legislativo y tomemos un acuerdo de cara a la ciudadanía, que en el marco de la soberanía de este Poderes Público podemos asumir de manera interna, para reducir en un 30% la remuneración o retribución a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, que los veintiún y diputadas integrantes de la misma, recibimos con cargo al presupuesto de egresos de este Poder Legislativo a partir del ejercicio fiscal del año 2019 y hasta el día último del mes de agosto del ejercicio fiscal del año 2021.

Ahora bien, para dar eficacia al acuerdo que al respecto adopte esta Soberanía, debe vincularse a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a la Comisión de Cuenta y Administración y a la Dirección de Finanzas, Para que en el ámbito de sus respectivas responsabilidades provean a su debido cumplimiento.



PODER LEGISLATIVO

Lo anterior, debido a que, a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, conforme a lo dispuesto por el artículo 51, fracciones XI y XII de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur le corresponde coadyuvar en la integración del proyecto del presupuesto de egresos del Congreso, y turnarlo al titular del Poder Ejecutivo, para que se incluya en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal de cada año, así como administrar con eficiencia y transparencia el presupuesto de egresos del Congreso del Estado para cada año.

Por su parte, a la Comisión de Cuenta y Administración, le corresponde, conforme al artículo 55, fracción XIV, incisos a), b), c), d), h) e i), de la ley en cita, revisar e intervenir en todo lo relativo al manejo de fondos del Congreso; presentar al Pleno para su aprobación en Sesión Privada, dentro de la primera quincena del mes de octubre de cada año, el Presupuesto de las cantidades que se necesiten para cubrir las dietas de los miembros del Congreso, entre otros diversos pagos; informar al concluir cada período ordinario, o receso legislativo, del ejercicio del presupuesto del Congreso, para su aprobación correspondiente; vigilar que se ejerza el presupuesto de acuerdo a la programación y calendarización aprobadas; rendir a la Junta de Gobierno y Coordinación Política y a la Legislatura, un informe anual de las actividades desarrolladas; así como aprobar, previa consulta con la



Junta de Gobierno y Coordinación Política, las transferencias y ajustes presupuestales, informando al Pleno en la cuenta correspondiente.

Por último, a la Dirección de Finanzas le corresponde, conforme a lo dispuesto en el artículo 78, fracciones II, IV, V y VII, realizar los pagos a Diputadas y Diputados; elaborar el Presupuesto de Egresos y someterlo a la consideración del Congreso a través de la Comisión de Cuenta y Administración; llevar el registro de las operaciones financieras del Congreso, por concepto de nóminas, bienes y servicios; así como informar periódicamente a la Comisión de Cuenta y Administración y a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del manejo de los fondos del presupuesto.

Es por ello, compañeras y compañeros, que me permito someter a la consideración y aprobación, en su caso, de este Honorable Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Décima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, acuerda reducir en un 30% la remuneración o retribución a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Baja California Sur, que las veintiún diputadas y diputados integrantes de la misma, reciben



PODER LEGISLATIVO

con cargo al presupuesto de egresos de este Poder Legislativo a partir del ejercicio fiscal del año 2019 y hasta el día último del mes de agosto del ejercicio fiscal del año 2021, para lo cual, se instruye a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a la Comisión de Cuenta y Administración y a la Dirección de Finanzas, aplicar puntualmente la referida reducción, conforme a lo dispuesto por los artículos 51, fracciones XI y XII, 55, fracción XIV, incisos a), b), c), d), h) e i), así como 78, fracciones II, IV, V y VII, respectivamente, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del estado de Baja California Sur.

Ciudadanas y ciudadanos diputados: les invito a aprobar esta proposición con punto de acuerdo, para HACIENDO HISTORIA, CON NUESTRO PUEBLO, CON NUESTRO PRESIDENTE Y CON LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA NACIONAL.

ATENTAMENTE

DIP. HUMBERTO ARCE CORDERO.

Sala de Sesiones “Gral. José María Morelos Y Pavón” del Poder Legislativo de Baja California Sur, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO

De esta manera, la austeridad republicana, consistió en un compromiso con una ética política de parte de quienes ejercen los cargos públicos, en torno a hacer una gestión austera de los recursos públicos, en función sobre todo de las necesidades de la mayoría social y con renuncia expresa al enriquecimiento personal.

Las condiciones de remuneración de los funcionarios y la garantía de que éstas sean públicas y se evite los seguros de retiro, además de cualquier pago que no esté previsto en la Ley, han quedado plasmadas tanto en los artículos 127 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, como 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, siendo necesario la reglamentación respectiva para su aplicación de forma precisa y rigurosa, lo cual es uno de los objetivos que pretende cumplir la presente iniciativa.

Una pieza clave del modelo de transformación institucional que se pretende impulsar luego de los resultados electorales del pasado primero de Julio, lo constituye la modificación de las relaciones entre los servidores públicos y la sociedad, pasando de la percepción de que la administración es un botín y sitio privilegiado, distinto y distante al resto de la población, a convertirla en un instrumento institucional al servicio de la sociedad y susceptible de control, revisión y deslinde de responsabilidades en caso necesario de quienes detentan la responsabilidad pública, por lo que es necesario una ley que establezca las características de austeridad que deberán ejercerse desde el servicio público misma en que pretende constituirse la presente iniciativa.

Promover e implementar la austeridad republicana desde el ámbito federal, pasando por lo local permitirá a los poderes públicos proyectar actitudes y valores que recuperen la credibilidad de la ciudadanía y fortalezcan la democracia, al ejercer el poder con humildad y actitud de servicio y además donde se lleven a cabo prácticas de ahorro y uso eficiente de los recursos económicos.

Finalmente, incluir la austeridad como un asunto de principios y no sólo administrativo permitirá revertir la cultura del despilfarro, lujos y frivolidad con el que los servidores públicos son vistos por la población en general, en un régimen de privilegios e influyentismo que urge terminar.